



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ate, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft Presidente De La Csj De Lima Este Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.12.2023 19:01:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001359-2023-P-CSJLE-PJ

VISTA:

La Resolución Corrida N° 002534-2023-P-CE-PJ, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Por Resolución Corrida N° 002534-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, se resuelve dar por concluida al 31 de diciembre del año en curso la designación de la señora Pilar Noemí Aguinaga López, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, como Jueza integrante de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, debiendo reincorporarse a la mencionada Corte Superior.

Segundo: Al respecto, se debe tener presente que, conforme al Acta de Juramento expedida por la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha 31 de mayo de 2012, se tomó juramento a la doctora Pilar Noemí Aguinaga López, como Jueza Titular del Segundo Juzgado Mixto de El Agustino del Distrito Judicial de Lima, en mérito a la Resolución Administrativa N° 369-2012-P-CSJLI-PJ, del 30 de mayo de 2014.

Tercero: Por Resolución Administrativa N° 138-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, entre otros, convertir y renombrar al 2° Juzgado Mixto de El Agustino como Juzgado Penal de El Agustino, del cual es titular la magistrada Pilar Noemí Aguinaga López.

Cuarto: Así, a la entrada en funcionamiento del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia de Lima Este (Resolución Administrativa N° 090-2019-CE-PJ), se dispuso renombrar al Juzgado Penal de El Agustino como Juzgado Penal Liquidador Permanente de El Agustino, posteriormente, por Resolución Administrativa N° 385-2020-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2020, dispuso a partir del 1 de enero de 2021, la conversión del Juzgado Penal Liquidador Permanente del distrito de El Agustino, provincia de Lima, Distrito Judicial de Lima Este, como 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del mismo distrito, provincia y Distrito Judicial.

Quinto: Mediante Resolución Administrativa N° 398-2020-P-CSJLE-PJ, de fecha 31 de agosto de 2020, se designa al señor abogado Víctor Antonio Guimoye Saenz como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador Permanente de El Agustino, a partir del 01 de setiembre de 2020.

Sexto: En ese contexto, se debe disponer la reincorporación de la magistrada Pilar Noemí Aguinaga López como Jueza Especializada Titular, asignada al 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de El Agustino.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Séptimo: Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 1237-2023-P-CSJLE-PJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, se efectuaron las designaciones de jueces/zas para que ocupen las plazas creadas con motivo de la implementación de las Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I en el distrito de San Juan de Lurigancho; así, entre otros, se dispuso reasignar al magistrado Alejandro Jorge Octavio Mena Quispe, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, como Juez Supernumerario del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho, a partir del 1 de diciembre de 2023. De otra parte, se encargó al citado magistrado, el despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta que se designe un/a juez/a que asuma el cargo en el referido órgano jurisdiccional.

Octavo: En tal contexto, a fin de no perjudicar el normal funcionamiento y la carga jurisdiccional del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, corresponde designar a un/a juez/a que asuma el referido despacho; y, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para designar trabajadores como jueces supernumerarios, hasta el 30 de abril de 2024, a través de Resolución Administrativa N° 544-2023-CE-PJ, se ha visto por conveniente reasignar al magistrado Víctor Antonio Guimoye Saenz en el referido despacho.

El Presidente de la Corte Superior Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; y, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los magistrados que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional; en consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la encargarura, en adición de sus funciones, del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, al magistrado Alejandro Jorge Octavio Mena Quispe, Juez del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Lima Este, con competencia territorial en el distrito de San Juan de Lurigancho; siendo el último día de la encargarura el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo. - REASIGNAR al magistrado **Víctor Antonio Guimoye Saenz**, Juez del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de El Agustino, como Juez del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, a **partir del 01 de enero de 2024.**

Artículo Tercero. - DISPONER LA REINCORPORACION de la magistrada **Pilar Noemí Aguinaga López**, como Jueza Especializada Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, al 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de El Agustino, a **partir del 01 de enero del 2024.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

Artículo Cuarto. - DISPONER que el magistrado reasignado, bajo responsabilidad, deberá presentar el inventario de los expedientes correspondientes al despacho conferido, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto.

Artículo Quinto. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

